



Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad
Reglas del financiamiento para el cumplimiento
de los proveedores
Año fiscal 2018-2019



Contenido

I.	Antecedentes	2
II.	Conceptos para proveedores	2
III.	Proveedores elegibles	3
IV.	Proceso de solicitud	3
V.	Preguntas	5
VI.	Documentos adjuntos	
	A: Entornos y servicios identificados en el plan de transición estatal	
	B: Información de contacto de centros regionales	
	C: Formulario de concepto	

Antecedentes

En enero de 2014, los centros federales para servicios de Medicare y Medicaid emitieron reglamentos o reglas definitivas para Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (Home and Community-Based Services, HCBS)¹. Las reglas exigen que los programas de HCBS financiados a través de Medicaid (llamado Medi-Cal en California) brinden a las personas con discapacidades pleno acceso a los beneficios de la vida comunitaria y ofrezcan servicios y apoyos en entornos integrados en la comunidad. Esto podría incluir oportunidades para buscar empleo en entornos competitivos e integrados, controlar los recursos personales y participar en la comunidad en la misma medida que las personas que no reciben servicios del centro regional. Las reglas de HCBS se centran en la naturaleza y la calidad de las experiencias de las personas y no solo en los entornos donde se prestan los servicios.

En reconocimiento de que algunos proveedores de servicios deben tomar medidas para modificar sus servicios y cumplir las reglas de HCBS para marzo de 2022, la Ley de Presupuesto de 2018 (proyecto de ley del senado [Senate Bill, SB] 840, Capítulo 29, Ley de Presupuesto de 2018) contiene \$15 millones para financiar los cambios necesarios.

Conceptos para proveedores

Se invita a los proveedores de servicios a solicitar financiamiento a través de los centros regionales y todos los conceptos presentados se enviarán al Department of Developmental Services (el Departamento) conforme se reciban. Los centros regionales están obligados a hacer recomendaciones para el financiamiento, no obstante, la aprobación final será decisión del Departamento. Se considerarán los proyectos que necesiten varios años para completarse, financiamiento adicional o que resulten en el cumplimiento de algunas, pero no todas las reglas de HCBS.

Las reglas de HCBS representan un cambio significativo de todo el sistema en la forma en que se brindan los servicios. Debido al amplio alcance de las reglas, se alienta a los proveedores a enviar conceptos que ofrezcan un camino único e innovador hacia el cumplimiento. El financiamiento puede usarse para opciones de prestación de servicios más creativas y su intención es ayudar a que un programa logre el cumplimiento, y no ampliar un servicio existente. Debe haber un vínculo claro entre lo que se solicita y los requisitos federales que actualmente no se cumplen. Los conceptos deben demostrar cómo el cambio solicitado en la prestación del servicio tendrá impacto en las personas al ofrecer más alternativas u opciones y oportunidades en la comunidad.

Ejemplos de conceptos financiados previamente:

- difusión e información sobre las reglas de HCBS para consumidores y miembros de sus equipos de apoyo
- apoyo a los consumidores de manera más individualizada para promover la integración y el empleo en la comunidad
- priorización de las preferencias de los consumidores y uso de los comentarios de los consumidores en el desarrollo del concepto
- certificación presencial de capacitación para capacitadores enfocada en la planificación/pensamiento y capacitación referente a las reglas de HCBS

¹ <https://www.medicaid.gov/medicaid/hcbs/index.html>

Proveedores elegibles

Los proveedores de servicios en entornos identificados en el Plan de Transición Estatal de California (California Statewide Transition Plan) (documento adjunto A) que no cumplan las reglas de HCBS pueden ser elegibles para recibir financiamiento.

Proceso de solicitud

Existen varias fases y plazos relacionados con el proceso de solicitud de financiamiento. Es posible que los conceptos enviados a los centros regionales después de la fecha que se indica a continuación no sean elegibles para consideración.

1. Los proveedores deben enviar los conceptos completos a los centros regionales antes del 14 de diciembre de 2018.
2. Los centros regionales deben enviar los conceptos y las evaluaciones al Departamento antes del 18 de enero de 2019.
3. El Departamento revisará los conceptos y notificará los conceptos seleccionados a los centros regionales antes del 15 de marzo de 2019.
4. Los centros regionales y los proveedores cuyos conceptos hayan sido seleccionados pueden celebrar un acuerdo contractual.

Envío de conceptos de los proveedores antes del 14 de diciembre de 2018

Los proveedores de servicio deben enviar un formulario de concepto contestado (documento adjunto C) al contacto designado para cada centro regional (documento adjunto B) para ser considerado para la aprobación inicial. El formulario de concepto deberá incluir:

- una evaluación contestada del cumplimiento del proveedor del entorno, el servicio o el apoyo ofrecido que identifique y describa qué requisitos de entorno de HCBS no se cumplen;
- el nombre del proveedor, el número de proveedor, el centro regional principal, el número de proveedor, tipo y el código de servicio, y número de consumidores a los que el proveedor brinda servicio;
- si el proveedor ya había recibido financiamiento de HCBS;
- una descripción breve del servicio/entorno, incluidas las barreras para el cumplimiento de las reglas de HCBS;
- identificación de los requisitos federales de HCBS que actualmente no se cumplen y que el concepto abordará;
- una narración/descripción del concepto, incluida la justificación para la solicitud del financiamiento y una explicación de cómo se logrará el cumplimiento a través de la implementación del concepto;
- una descripción de cómo el proveedor logró que las personas a las que presta servicios participaran en el proceso de desarrollo del concepto;
- si el concepto aborda las necesidades de servicios no satisfechas o las disparidades en el servicio;
- un presupuesto y cronograma estimados para el proyecto que identifiquen todos los costos principales;
- el monto total que se solicita, y
- un plan de sostenibilidad en el futuro.

Antes del envío de conceptos, se recomienda a los centros regionales y los proveedores hablar sobre los detalles del proceso de financiamiento, así como de las opciones que los proveedores aprobados tendrán para enviar las facturas y recolectar los fondos a través de su centro regional.

Envíos de los centros regionales al Departamento antes del 18 de enero de 2019

Los centros regionales deben enviar todos los conceptos y evaluaciones contestados a la siguiente dirección de correo electrónico, junto con cualquier recomendación de financiamiento y el fundamento de las recomendaciones: HCBSregs@dds.ca.gov.

Los centros regionales deberían enviar los conceptos al Departamento a medida que los reciban de los proveedores. Para los formularios de concepto que estén incompletos, el centro regional debe trabajar con el proveedor para que envíe toda la información solicitada. Tome en cuenta que, para los proveedores que operan programas con varios números de proveedor, se puede enviar un formulario de concepto y evaluación, siempre y cuando el plan se aplique a todos los números de proveedor enumerados. En caso de que el centro regional necesite más tiempo para revisar, puede solicitarlo al Departamento. El Departamento puede solicitar información complementaria de proveedores o centros regionales, según sea necesario.

Al revisar los conceptos, el Departamento utilizará un proceso basado en méritos con el fin de que cada concepto reciba una revisión justa, equitativa y objetiva. El proceso de revisión de conceptos incluye la consideración de, entre otros:

- la integridad del concepto;
- el vínculo claro entre la solicitud y el requisito federal que actualmente no se cumple;
- las recomendaciones hechas por el centro regional;
- consideración a los proveedores que no hayan recibido financiamiento en los años fiscales previos;
- la creatividad y singularidad del concepto;
- la ampliación de los esfuerzos de cumplimiento actuales;
- el enfoque basado en la persona que el proveedor dé en el desarrollo del concepto;
- las necesidades no satisfechas y las disparidades;
- el plan de sostenibilidad;
- el presupuesto estimado y el cronograma del plan propuesto;
- la disponibilidad general y de servicios en esa ubicación geográfica;
- la capacidad del concepto para aumentar el cumplimiento, y
- el envejecimiento de los participantes en el lugar.

Notificación de los conceptos seleccionados antes del 15 de marzo de 2019

El Departamento notificará a los centros regionales los conceptos seleccionados para el financiamiento.

Desarrollo del contrato

Los conceptos seleccionados por el Departamento necesitarán un acuerdo contractual entre el centro regional y el proveedor del servicio, el cual incluirá, entre otros, lo siguiente:

- detalles sobre el proyecto, incluidos detalles sobre cómo se utilizará el financiamiento para aumentar el cumplimiento de los requisitos federales;
- detalles sobre cómo se usarán las aportaciones de los consumidores en el desarrollo y la implementación del proyecto;
- un presupuesto detallado para el proyecto;
- un cronograma del proyecto que identifique los logros clave;
- medidas cualitativas y cuantitativas para medir el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos federales, y
- la petición de informar trimestralmente al centro regional sobre el progreso respecto a la implementación del proyecto, incluido el progreso relacionado con los logros clave y el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos federales.

Preguntas

Dirija cualquier pregunta a HCBSregs@dds.ca.gov.

**Reglas de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS)
ENTORNOS Y SERVICIOS IDENTIFICADOS EN EL PLAN DE TRANSICIÓN ESTATAL**

- Centro de actividades
- Centro de apoyo diurno para adultos
- Centro de atención residencial para adultos mayores
- Centro de cuidado diurno para adultos
- Centro de desarrollo para adultos
- Centro de guardería
- Empleo subvencionado (servicios grupales)
- Hogar de crianza temporal
- Hogar de cuidado infantil familiar
- Hogar de enseñanza familiar
- Hogar familiar certificado
- Hogar familiar para adultos
- Hogar familiar pequeño
- Hogar grupal
- Instalación de cuidado diurno para adultos
- Instalación de guardería
- Instalación residencial para adultos
- Instalación residencial para adultos para personas con necesidades especiales de atención médica
- Programa de actividades laborales
- Programa de capacitación de integración comunitaria
- Programa de capacitación de socialización
- Programa de control de la conducta
- Programa diurno para adultos
- Proveedor de capacitación basado en la comunidad
- Servicio de apoyo para actividades comunitarias

**Reglas de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS)
 INFORMACIÓN DE CONTACTO DE CENTROS REGIONALES PARA
 EL FINANCIAMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE HCBS**

Centro regional	Persona de contacto	Dirección de correo electrónico
Centro Regional de Alta California	Andrew Ponce	aponce@altaregional.org
Centro Regional de Central Valley	Tamara Salem	tsalem@cvrc.org
Centro Regional del Este de Los Ángeles	Maribel Garcia	margarcia@elarc.org
Centro Regional Frank D. Lanterman	Sonia Garibay	sgaribay@lanterman.org
Centro Regional del Lejano Norte	Julie Jones	jjones@farnorthernrc.org
Centro Regional Golden Gate	Kate Russell	krussell@ggrc.org
Centro Regional Harbor	Rose Samaniego	rose.samaniego@harborrc.org
Centro Regional Inland	Dalila Balderas	dbalderas@inlandrc.org
Centro Regional de Kern	Armondo Cordova Cherylle Mallinson	acordova@kernrc.org cmallinson@kernrc.org
Centro Regional de North Bay	Ashley McConnell	ashleym@nbrc.net
Centro Regional del Condado de Los Ángeles Norte	Evelyn McOmie	emcomie@nlacrc.org
Centro Regional de East Bay	Fructuoso Menchavez	fmenchavez@rceb.org
Centro Regional del Condado de Orange	Arturo Cazares	acazares@rcocdd.com
Centro Regional Redwood Coast	Cindy Claus-John	cclaus-john@redwoodcoastrc.org
Centro Regional de San Andreas	Ann Sieber	asieber@sarc.org
Centro Regional de Los Ángeles Central Sur	Evelyn Galindo	evelyng@sclarc.org
Centro Regional de San Diego	Carol Campbell	carol.campbell@sdrc.org
Centro Regional de San Gabriel/Pomona	Lourdes Sanchez	lsanchez@sgprc.org
Centro Regional Tri-Counties	Diva Johnson	djohnson@tri-counties.org
Centro Regional de Valley Mountain	Patricia Green	pgreen@vmrc.net
Centro Regional de Westside	Pamela Arturi	pamelaa@westsiderc.org

Reglas de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) FORMULARIO DE CONCEPTO

Las reglas de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) garantizan que las personas con discapacidades tengan pleno acceso y disfruten los beneficios de vivir en comunidad a través de servicios y apoyos a largo plazo en los entornos más integrados que ellas elijan. Para ayudar a determinar la elegibilidad para el financiamiento de cumplimiento, los proveedores deben contestar esta evaluación. Es necesario dar una explicación para las respuestas “Sí” y “No”. Una respuesta “No” *podría* significar que un entorno de servicio no cumple las reglas de HCBS y es potencialmente elegible para recibir financiamiento para realizar las modificaciones necesarias. Una vez que concluya, esta evaluación debe actuar como una guía para completar el concepto de financiamiento de cumplimiento del proveedor, el cual es necesario para que cualquier proveedor sea elegible para el financiamiento de cumplimiento. **Solicitar financiamiento de cumplimiento es el único propósito de contestar esta evaluación y no reemplaza las futuras evaluaciones de proveedores que el Departamento pueda exigir para determinar si el proveedor cumple las reglas de entornos de HCBS. Solo los proveedores que soliciten financiamiento de cumplimiento deben contestar esta evaluación.**

Los Requisitos Federales n.º 1 al 5 se aplican a los proveedores de todos los servicios, incluidos los entornos residenciales y no residenciales. Los Requisitos Federales n.º 6 al 10 son requisitos adicionales que se aplican solo a los entornos residenciales bajo la propiedad o el control del proveedor.

La columna titulada “Orientación” contiene una serie de preguntas destinadas a ayudar a identificar el cumplimiento o el incumplimiento de cada requisito en lo que se refiere a las reglas de HCBS. Si bien las respuestas a estas preguntas pueden ayudar a determinar si se cumple o no un requisito en particular, es posible que estas respuestas no sean el único factor en esta determinación.

Se puede encontrar más información sobre las reglas de HCBS y este formulario en: www.dds.ca.gov/HCBS.

Las preguntas pueden dirigirse a HCBSregs@dds.ca.gov.

Fecha(s) de evaluación: Haga clic o pulse aquí para escribir.	Realizada por: Haga clic o pulse aquí para escribir.
Nombre, dirección y contacto del proveedor: Haga clic o pulse aquí para escribir.	
Número de proveedor: Haga clic o pulse aquí para escribir.	
Tipo y código de servicio: Haga clic o pulse aquí para escribir.	

**Reglas de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS)
FORMULARIO DE CONCEPTO**

<p><u>Requisito Federal n.º 1:</u> <i>El entorno está integrado y respalda el acceso total de las personas que reciben HCBS de Medicaid a la comunidad en general, incluidas oportunidades para buscar empleo y trabajar en entornos integrados competitivos, participar en la vida comunitaria, controlar los recursos personales y recibir servicios en la comunidad, al mismo grado de acceso que las personas que no reciben HCBS de Medicaid.</i></p>	<p><u>Orientación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Las personas reciben servicios en la comunidad en función de sus necesidades, preferencias y habilidades? • ¿La persona participa en salidas y actividades en la comunidad como parte de su plan de servicios? • Si una persona desea buscar un empleo remunerado, ¿el personal del hogar la remite a la agencia o recurso comunitario apropiado? • ¿Las personas tienen la opción de controlar sus recursos personales, según corresponda?
<p>¿El servicio o programa cumple este requisito? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Explique: Haga clic o pulse aquí para escribir.</p>	
<p><u>Requisito Federal n.º 2:</u> <i>La persona selecciona el entorno de entre las opciones, incluidos los entornos no específicos para la discapacidad y una opción para una unidad privada en un entorno residencial. Las opciones de entornos se identifican y documentan en el plan de servicio centrado en la persona y se basan en las necesidades, preferencias y, en el caso de los entornos residenciales, en los recursos disponibles para el alojamiento y la alimentación de la persona.</i></p>	<p><u>Orientación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El proveedor tiene un plan de programa individual (Individual Program Plan, IPP) actual del centro regional en su archivo para todas las personas? • ¿El IPP de cada persona documenta las diferentes opciones de entornos que se consideraron antes de seleccionar este entorno?
<p>¿El servicio o programa cumple este requisito? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Explique: Haga clic o pulse aquí para escribir.</p>	
<p><u>Requisito Federal n.º 3:</u> <i>Garantiza los derechos de privacidad, dignidad y respeto de una persona, así como la libertad ante la coerción y restricción.</i></p>	<p><u>Orientación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El proveedor informa a las personas, de una manera que puedan entender, de sus derechos a la privacidad, la dignidad, el respeto y su libertad ante la coerción y restricción? • ¿El proveedor se comunica, tanto verbalmente como por escrito, de manera que se garantice la privacidad y la confidencialidad?

Reglas de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS)
FORMULARIO DE CONCEPTO

	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El personal se comunica con las personas en función de sus necesidades y preferencias, incluidos los métodos alternativos de comunicación cuando son necesarios (por ejemplo, tecnología de asistencia, Braille, impresión en letra grande, lenguaje de señas, idioma de los participantes, etc.)?
<p>¿El servicio o programa cumple este requisito? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Explique: Haga clic o pulse aquí para escribir.</p>	
<p><u>Requisito Federal n.º 4:</u> <i>Optimiza, pero no regula, la iniciativa, autonomía e independencia individuales al hacer elecciones de vida, incluidas, entre otras, las actividades diarias, el entorno físico y con quién interactuar.</i></p>	<p><u>Orientación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El proveedor ofrece actividades diarias que se basan en las necesidades y preferencias de las personas? • ¿El proveedor estructura su apoyo para que la persona pueda interactuar con las personas con las que decida interactuar tanto en el entorno del hogar como en el de la comunidad? • ¿El proveedor estructura su apoyo para que la persona pueda participar en las actividades que le interesen y que correspondan con las metas de su IPP?
<p>¿El servicio o programa cumple este requisito? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Explique: Haga clic o pulse aquí para escribir.</p>	
<p><u>Requisito Federal n.º 5:</u> <i>Facilita la elección individual respecto a los servicios y apoyos, y quién los brinda.</i></p>	<p><u>Orientación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El proveedor ayuda a las personas a elegir qué personal les brinda atención en la medida en que el personal alternativo esté disponible? • ¿Las personas tienen la oportunidad de modificar sus servicios o expresar sus inquietudes fuera de la revisión programada de los servicios?
<p>¿El servicio o programa cumple este requisito? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Explique: Haga clic o pulse aquí para escribir.</p>	

Reglas de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) FORMULARIO DE CONCEPTO

Solo los proveedores de servicios en **entornos residenciales bajo propiedad o control del proveedor** deben contestar el resto de esta evaluación. En **entornos residenciales bajo propiedad o control del proveedor**, además de los requisitos anteriores, también se deben cumplir los siguientes requisitos:

<p><u>Requisito Federal n.º 6:</u> <i>La unidad o vivienda es un lugar físico específico que puede ser propiedad, rentado u ocupado en virtud de un acuerdo legalmente ejecutable por la persona que recibe los servicios, y la persona tiene, como mínimo, las mismas responsabilidades y protecciones contra el desalojo que los inquilinos tienen en la ley para propietarios o inquilinos del estado, condado, ciudad u otra entidad designada. Para los entornos en los que no se aplican las leyes para propietarios o inquilinos, el estado debe garantizar que exista un contrato de arrendamiento, residencia u otra forma de acuerdo escrito para cada participante y que el documento proporcione protecciones que aborden los procesos de desalojo y apelaciones comparables a las provistas en la ley para propietarios o inquilinos de la jurisdicción.</i></p>	<p><u>Orientación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Según corresponda, ¿tiene cada persona un contrato de arrendamiento, un acuerdo de residencia, de admisión u otra forma de acuerdo de residencia por escrito? • ¿Las personas están informadas sobre cómo reubicarse y solicitar una nueva vivienda?
<p>¿El servicio o programa cumple este requisito? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Explique: Haga clic o pulse aquí para escribir.</p>	
<p><u>Requisito Federal n.º 7:</u> <i>Cada persona tiene privacidad en su unidad para dormir o vivir:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Las unidades tienen puertas de entrada que la persona puede cerrar con llave y solo el personal apropiado tiene las llaves de las puertas según sea necesario.</i> 2. <i>Las personas que comparten unidades tienen opciones de compañeros de habitación en ese entorno.</i> 3. <i>Las personas tienen la libertad de amueblar y decorar sus unidades para dormir o vivir en apego al contrato de arrendamiento u otro acuerdo.</i> 	<p><u>Orientación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Las personas tienen opciones de compañeros de habitación o alojamientos privados? • ¿Las personas tienen la opción de amueblar y decorar sus unidades para dormir o vivir con sus propios objetos personales, de una manera que se base en sus preferencias? • ¿Las personas tienen la capacidad de cerrar con llave las puertas de sus dormitorios cuando lo deseen?
<p>¿El servicio o programa cumple este requisito? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Explique: Haga clic o pulse aquí para escribir.</p>	

**Reglas de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS)
FORMULARIO DE CONCEPTO**

<p><u>Requisito Federal n.º 8:</u> <i>Las personas tienen la libertad y el apoyo para controlar sus propios horarios y actividades, y tienen acceso a alimentos en cualquier momento.</i></p>	<p><u>Orientación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Las personas tienen acceso a alimentos en cualquier momento? • ¿El hogar permite a las personas establecer sus propios horarios diarios? • ¿Las personas tienen acceso total a las instalaciones usuales de un hogar, como cocina, comedor, área de lavado y asientos cómodos en áreas compartidas?
<p>¿El servicio o programa cumple este requisito? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Explique: Haga clic o pulse aquí para escribir.</p>	
<p><u>Requisito Federal n.º 9:</u> <i>Las personas pueden recibir visitas de su elección en cualquier momento.</i></p>	<p><u>Orientación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Los visitantes tienen la libertad de visitar el hogar en cualquier momento? • ¿Pueden las personas ir con visitantes fuera del hogar; por ejemplo, para una comida o para ir de compras, o para una visita más larga fuera del hogar, como en vacaciones o fines de semana?
<p>¿El servicio o programa cumple este requisito? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Explique: Haga clic o pulse aquí para escribir.</p>	
<p><u>Requisito Federal n.º 10:</u> <i>El entorno es físicamente accesible para la persona.</i></p>	<p><u>Orientación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Las personas tienen la libertad de moverse dentro y fuera del hogar o están restringidos principalmente a una habitación o área? • ¿Hay barras de apoyo, asientos en los baños, rampas para sillas de ruedas, etc., disponibles para que las personas que necesitan esos apoyos puedan desplazarse por el lugar como lo prefieran? • ¿Los electrodomésticos y muebles son accesibles para todas las personas?
<p>¿El servicio o programa cumple este requisito? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Explique: Haga clic o pulse aquí para escribir.</p>	

**Reglas de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS)
FORMULARIO DE CONCEPTO**

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre del contacto: _____
Número de teléfono
del contacto: _____
Dirección de
correo electrónico: _____

ACEPTACIÓN

Al marcar la siguiente casilla, acepto que solicitar financiamiento de cumplimiento es el único propósito de contestar esta evaluación y no reemplaza las futuras evaluaciones de proveedores que el Departamento pueda exigir para determinar si el proveedor cumple las reglas de entornos de HCBS

ESTOY DE ACUERDO

Los proveedores existentes del centro regional pueden recibir financiamiento para realizar cambios en los entornos de servicio o programas para ayudarles a cumplir las reglas de HCBS. Para ser considerados para el financiamiento, los proveedores deben contestar y enviar este formulario y el formulario de evaluación de cumplimiento del proveedor en un solo paquete al centro regional con el que tengan sus operaciones principales.

Instrucciones:

- Se debe usar el formulario de concepto de la siguiente página, el cual no puede exceder las tres páginas y debe mantenerse en letra Arial de 12 puntos. Envíe el formulario en Microsoft Word.
- Para los proveedores que operan programas con varios números de proveedores, se puede enviar un formulario de evaluación y concepto, siempre y cuando el plan se aplique a todos los números de proveedores enumerados.
- Los resultados de la evaluación deben establecerse claramente en la sección referente a la identificación de los requisitos federales que actualmente no se cumplen y que el concepto abordará.
- Describa cómo la implementación del concepto logrará el cumplimiento, incluidos los resultados esperados.
- Los conceptos deben desarrollarse con un enfoque centrado en la persona y los cambios y actividades propuestos se deben centrar en las necesidades y preferencias de quienes reciben los servicios.
- Explique cómo el financiamiento ayudará a alcanzar resultados constantes de cumplimiento.
- El presupuesto y el cronograma estimados no se necesitan detallar en este punto, pero deben incluir todos los costos y puntos de referencia principales.

Ejemplos de conceptos financiados previamente:

- Se identificó la necesidad y se propuso un plan para proporcionar difusión e información sobre las reglas de HCBS a los consumidores y miembros de sus equipos de apoyo.
- Se analizó la necesidad de financiamiento adicional para apoyar efectivamente a los consumidores de una manera más individualizada para superar las barreras para la integración comunitaria y el empleo, según corresponda.
- Se priorizaron las preferencias de los consumidores y se usaron sus comentarios en el desarrollo del concepto.
- Certificación presencial de capacitación para capacitadores enfocada en la planificación/pensamiento y capacitación referente a las reglas de HCBS.

Se puede encontrar más información sobre las reglas de HCBS y este formulario en: www.dds.ca.gov/HCBS.

Reglas de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) FORMULARIO DE CONCEPTO

Nombre del proveedor	Haga clic o pulse aquí para escribir
Número(s) del proveedor	Haga clic o pulse aquí para escribir
Centro regional principal	Haga clic o pulse aquí para escribir
Tipo(s) de servicio	Haga clic o pulse aquí para escribir
Código(s) de servicio	Haga clic o pulse aquí para escribir
Número de consumidores a los que se atiende actualmente y proporción actual entre el personal y los consumidores.	Haga clic o pulse aquí para escribir
¿Usted o la organización para la que trabajan ya han recibido financiamiento de HCBS?	Haga clic o pulse aquí para escribir
Proporcione una breve descripción del servicio/ entorno que incluya en qué consiste un día normal y cómo los servicios se proporcionan actualmente; incluya las barreras para el cumplimiento de las reglas de HCBS.	Haga clic o pulse aquí para escribir
Identifique los requisitos federales de HCBS que este concepto aborda y que actualmente no se cumplen.	Haga clic o pulse aquí para escribir
Proporcione una narración/ descripción del concepto; incluya la justificación de la solicitud de financiamiento y explique cómo el concepto lograría los resultados propuestos.	Haga clic o pulse aquí para escribir
Describa su enfoque centrado en la persona ² en el proceso de desarrollo del concepto: ¿cómo logró que las personas a las que les brindan servicios participaran?	Haga clic o pulse aquí para escribir

² Un enfoque centrado en la persona enfatiza lo que es importante para la persona que recibe los servicios y se centra en las preferencias personales, la satisfacción y la elección de los apoyos para acceder a los beneficios completos de la vida comunitaria. Para obtener más información sobre las prácticas centradas en la persona, visite www.nasddd.org/resource-library/person-centered-practices.

**Reglas de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS)
FORMULARIO DE CONCEPTO**

¿El concepto aborda las necesidades de servicios no satisfechas o las disparidades en el servicio? Si es así, ¿cómo?	Haga clic o pulse aquí para escribir
Presupuesto y cronograma estimados; identifique todos los costos principales y puntos de referencia; es válido adjuntar documentos.	Haga clic o pulse aquí para escribir
Monto total solicitado.	\$ Haga clic o pulse aquí para escribir
¿Cuál es su plan para mantener los beneficios, el valor y el éxito de su proyecto al término del financiamiento de HCBS para 2018-2019?	Haga clic o pulse aquí para escribir